

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de mayo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Madrid, entrada en este Ministerio el día 12 de enero de este año—completada con la documentación recibida posteriormente—, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en los dos últimos años transcurridos, en la citada Bolsa, y también en la de Bilbao.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto incluir dichas acciones entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada. Siendo de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), por razón de la fecha en que se recibió la propuesta anteriormente aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de mayo de 1967 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de oro, para don Ernesto Anastasio Pascual.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6200, primera columna, párrafo tercero, línea segunda, donde dice: «...la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967...», debe decir: «...la Orden ministerial de 3 de abril de 1967...»

En la página 6200, primera columna, párrafo quinto, artículo único, línea sexta, donde dice: «... del Reglamento de 3 de marzo de 1967...», debe decir: «... del Reglamento de 3 de abril de 1967...»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso público para la contratación del suministro de mobiliario escolar convocado por Orden de 25 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 25 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) concurso público para la contratación del suministro de mobiliario escolar por cuantía de 50.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, aprobado en Consejo de Ministros de 10 de febrero último, conforme a la autorización presupuestaria del número 347.811, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 11 del mismo mes, se adjudicó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de En-

señanza Primaria de 14 del actual, cumplidas las formalidades establecidas, sin haberse formulado reclamaciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos que la provisional a favor de los oferentes don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia); «Oasis Muebles de Tubo», de Martorell (Valencia); «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), y «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (E. N. O. S. A.), de Madrid.

Importa el total de la adjudicación 49.991.087 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán, dentro del plazo de treinta días fianza definitiva del 4 por 100, conforme al pliego de condiciones, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de material para la Campaña Nacional de Alfabetización.

Por Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso público para la adquisición de material para la Campaña Nacional de Alfabetización por cuantía de 27.100.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 347.622 del presupuesto de gastos de este Departamento, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado por acuerdo de 30 de enero, teniendo lugar la apertura de pliegos en sesión pública el día 16 de marzo último ante Notario designado por el Colegio de Madrid, sin producirse reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión designada para el examen de las ofertas presentadas y de conformidad con el acuerdo unánime adoptado,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmente el concurso en la forma siguiente:

Lote A) Colecciones de cartillas, cuadernos y hojas de ejercicios de alfabetización por radio (1.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 7.936 ejemplares de «Pilot» (método de alfabetización por radio) y hojas de comprobación, a 63 pesetas ejemplar, 499.968 pesetas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 11.111 ejemplares de la cartilla «Albor», de alfabetización por radio, a 45 pesetas ejemplar, 499.995 pesetas.

Total del lote, 999.963 pesetas.

Lote B) Colecciones de cartillas, cuadernos y hojas de ejercicios para alfabetización televidada por el método de «palabras generadoras» (2.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 31500 ejemplares (totalidad de su oferta), a 63 pesetas ejemplar, del método de alfabetización por televisión «Ventana», 1.984.500 pesetas.

Lote C) Cartillas de alfabetización de adultos por el método de «palabras generadoras» y sus cuadernos adaptados a la cartilla y un bolígrafo (8.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 40.303 ejemplares de la cartilla de alfabetización «Llave», a 42 pesetas ejemplar, pesetas 1.692.726.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 19.866 ejemplares de la cartilla «Albor», a 58 pesetas ejemplar, 1.152.228 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 18.966 ejemplares de la cartilla de alfabetización «Nueva Vida», a 60 pesetas ejemplar, 1.137.960 pesetas.

A «Ediciones Anel», de Granada, 34.644 ejemplares de la cartilla de alfabetización «Yo leo», a 39,50 pesetas ejemplar, 1.368.438 pesetas.

A «Ediciones Iberoamericanas, S. A.», de Madrid, 44.137 ejemplares de la cartilla «Método práctico de alfabetización», a 35 pesetas ejemplar, 1.544.795 pesetas.